ACUERDO No. 010
DEL 3 DE JULIO DE 2020

Por medio del cual se adopta las Políticas asociadas a la flexibilidad, al Curricular y a los resultados de aprendizaje, para los Programas Académicos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar-La Guajira.

EL CONSEJO ACADEMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL- INFOTEP DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA,

En ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 en sus Artículos 29, literal (a) y 69 literal (a) y (b), el artículo 4 del Decreto 1521 del 19 de julio de 2013 y el artículo 46 del Acuerdo del Consejo Directivo Nº 06 del 17 de Mayo de 2017 (Estatuto General), y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1330 de 2019, establece que dentro de las políticas académicas definidas por la institución asociadas al currículo, resultados aprendizaje, créditos y actividades.

Que en el Proyecto Educativo Institucional, se definen los lineamientos referidos a la intencionalidad educativa y pedagógica, a la estructura curricular propia, a las estrategias y al accionar del currículo y al esquema general para la interacción del mismo entre el docente y el estudiante del Infotep.

Que los aspectos Curriculares y la flexibilidad en el Infotep, han estado definidos en el Proyecto Educativo Institucional; y que estos han sido desarrollados e implementados de manera progresiva, de acuerdo a cada una de las normatividades vigentes, por la comunidad académica a través de una varios procesos de reforma, revisión y ajuste, con el propósito firme de fortalecer su formulación y aplicación de manera permanente.

Que desde el año 2017 con el desarrollo de un nuevo programa académico en la institución, surgen los respectivos ajustes declarados en el PEI de 2017 de la institución, es decir luego de haber sido evaluado el proceso para la redefinición académica en el año 2011 y en el marco del decreto 1330 de 2019, al introducir un término nuevo como son los resultados de aprendizaje se derivó como un aspecto

importante la formulación de una Política asociada al Currículo, la flexibilidad y a los resultados de aprendizaje Institucional.

Que a partir de los ejercicios de autoevaluación con fines de renovación de programas, adelantado con una amplia participación de todos los actores e instancias académicas de la institución, se definió la necesidad de fortalecer el proceso de desarrollo curricular del Infotep a través de una política específica que defina los lineamientos para el alcance del desarrollo curricular, la flexibilidad y los resultados de aprendizaje institucional, asociados a la normatividad legal vigente.

Que una vez creado el comité curricular bajo el acuerdo 008 de 2020 emanado del consejo académicos el cual tiene como objetivo Evaluar permanentemente el cumplimiento de la labor académica conforme a las políticas, normas y leyes que rigen la educación superior en cuanto a; Docencia, Investigación, Extensión y Proyección Social y hacer ante el Consejo Académico y la Vicerrectoría Académica, propuestas que contribuyan a mejorar las acciones curriculares de los Programas Académicos de la Institución.

De acuerdo a los anteriormente expuesto,

ACUERDA:

NATURALEZA DE LA POLÍTICA

ARTÍCULO 1. Las Políticas asociadas al Curricular, la flexibilidad y los resultados de aprendizaje del Infotep San Juan, orientan, regula y define criterios para la planeación, organización, desarrollo, seguimiento y evaluación de procesos curriculares y pedagógicos de la Institución. Esta Política está concebida en el marco del Proyecto Educativo Institucional, y se institucionaliza por medio del presente Acuerdo.

DEFINICIÓN DE LAS POLÍTICAS

ARTÍCULO 2. Las Políticas asociadas al Curricular, la flexibilidad y los resultados de aprendizaje Institucional se direccionan a:

a) Contribuir al logro de la misión y la visión institucional a partir del fortalecimiento de los procesos curriculares como aporte a cada una de las funciones sustantivas que desarrolla la institución.
b) Aportar al mejoramiento continuo de la calidad institucional y en cada uno de los programas académicos.
c) Generar y garantizar condiciones institucionales que favorezcan los más altos niveles de aprendizaje de los estudiantes de todos los programas académicos.
d) Definir y fortalecer una estructura curricular propia como institución que permita avanzar en la interdisciplinariedad, flexibilidad e integralidad de la formación académica.

e) Alinear desde los componentes de formación cada uno de los programas académicos con un desarrollo curricular coherente y unos resultados de aprendizaje logrables.
f) Definir criterios institucionales de referencia para el seguimiento y evaluación del quehacer curricular y de los resultados de aprendizaje.
g) Brindar a los docentes de la institución la metodología y operatividad para el desarrollo de su actividad académica referida y su correspondiente quehacer curricular, junto a los resultados de aprendizaje.
h) Fomentar la investigación a través del currículo como soporte para el fortalecimiento integral desde lo cognitivo, comprensivo, reflexivo, practico y evaluativo.
i) Desarrollar los cursos de tal manera que tengan un componente mínimo de virtualidad, cuando este así lo amerite y permita fortalecer el proceso de enseñanza- aprendizaje.
j) Realizar una evaluación bajo los lineamientos de saber TyT que le permitan al estudiante, desde el desarrollo curricular familiarizarse con el proceso desde la formación para alcanzar los mayores índices de calidad en la educación superior.
k) Evaluar los impactos generados desde la formación a través del cumplimiento o el avance en los resultados de aprendizaje para fortalecer el currículo y brindar una mejor formación a los estudiantes y egresados.

CONCEPCIÓN, ENFOQUES Y CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO

ARTÍCULO 3. El currículo en el Infotep, se define como el reflejo de la organización académica por componentes, módulos, cursos, competencias, con el objeto de estudiar fenómenos o conceptos a partir de un enfoque disciplinario o complementario, con el apoyo de herramientas conceptuales, metodológicas de análisis y técnicas, surgida de la fusión de disciplinas que permiten las construcción y transformación permanente de las necesidades académicas.

ARTÍCULO 4. Enfoques del currículo. El currículo en el Infotep, retoma los postulados de diversos enfoques curriculares y en consecuencia se orientará como:

a) Un currículo holístico, entendido como la relación integral entre el todo y sus partes, para propiciar una potencial relación interdisciplinar y transdisciplinar de cualquier área del conocimiento y de la investigación; y se mire como un sistema abierto donde se superen los saberes cerrados e independientes para ser comprendidos como saberes que propicien la existencia de un diálogo de saberes, por parte de los docentes y estudiantes de las distintas disciplinas y áreas del conocimiento que integran los componentes de formación, para completar una visión global de cualquier problema específico.

b) Un currículo cultural, entendido que cada institución esta envuelta en un contexto cultural diferente que debe impactar en la formación del estudiante a través de su desarrollo curricular alineados con la sociedad.

c) Un currículo interdisciplinario, a partir de los diferentes componentes de formación como son complementario, disciplinar y propedéutico cuando de programas por ciclos se trate, que lleve a la integralidad en la formación.

d) Un currículo, dinámico y productivo de acciones metodológicas, investigativas y proyectivas que permitan entender la institución desde su misión, visión, carácter y nivel de formación.

e) Un currículo orientado al desarrollo de competencias, a partir de la promoción de resultados de aprendizajes y los contextos del propio aprendizaje y de la realidad en la cual ha de actuar cada sujeto que aprende.

CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO

ARTÍCULO 5. Características del currículo. El currículo del Infotep, se caracterizará por ser:

a) Flexible, entendido como un currículo que le brinda a la comunidad institucional, opciones y oportunidades académico administrativas múltiples y variadas para que cada uno de sus miembros decida con objetividad, autonomía y libertad los caminos pertinentes para el cumplimiento de su proyecto de vida académica. La flexibilidad hace que un currículo sea abierto y garantice la contextualización permanente.

Por su naturaleza, el currículo flexible presenta características que satisfacen ampliamente los requerimientos curriculares de la educación superior, ya que en su espectro constituye una organización académico – administrativa dúctil, cambiante, que promueve el flujo, la interacción, el autoaprendizaje, la incorporación re-transformaciones y el aprovechamiento de los recursos.

El currículo flexible se basa en el principio de que la educación debe centrarse en el aprendizaje de formas y métodos de pensamiento e investigación, bajo un enfoque holístico que rescate y ponga en práctica la formación y autónoma del estudiante, contando para ello con la participación directa y activa de este diseño de su plan de estudios y en los procesos formativos y educativos que ello, implica promover el desarrollo humano, la formación integral, el ejercicio investigativo, la construcción del conocimiento, la construcción socio-cultural y el trabajo interdisciplinario como formas didácticas idóneas.

En su forma operativa el currículo flexible se define como una propuesta alternativa a la concepción lineal y rígida de los estudios en educación superior, que rompe con el sistema de materias y cursos seriados y obligatorios y presenta en su lugar una amplia gama de opciones para la formación profesional del estudiante. La flexibilidad puede entenderse como un proceso de apertura y redimensionamiento de la interacción entre las diversas formas de conocimiento –u objetos de aprendizaje- que constituyen el currículo. Esta flexibilidad implica un análisis del currículo, esto es, de los conocimientos, experiencias y prácticas institucionalmente seleccionados, organizados y distribuidos en el tiempo para efectos de la formación.

En el Infotep la Flexibilidad se traduce en considerar como prioritarias algunas características del currículo como su actualización y pertinencia, así como la evaluación continua de las aspiraciones e intereses del estudiante, en su paso por la institución. Esta concepción asumida por el INFOTEP referente a la flexibilidad e integralidad, permite plantear las siguientes estrategias curriculares asociadas a una cultura autónoma de quienes estudian en la institución:

- Permitir a los estudiantes organizar sus actividades curriculares en cada periodo académico, de acuerdo a lo establecido en el reglamento estudiantil, teniendo en cuenta los prerrequisitos y correquisitos, y número máximo de créditos a cursar.

- Permitir que los estudiantes puedan decidir y profundizar en un tema de interés dentro de su disciplina a través de la selección de las electivas.

- Las diferentes ofertas académicas de cursos electivas, que debido a la variada temática que en éstas se ofrece permiten que se aborden las nuevas tendencias relacionadas con el ambiente, deben ser escogidas por el estudiante de manera democrática para ser desarrollada.

- Desarrollar cursos con la misma denominación y número de créditos en otros programas académicos de la institución. Establecer lazos comunicantes entre planes de estudio de varios programas, permitiendo la posibilidad de que los estudiantes cursen materias del componente complementario en otros programas de la institución.

- Homologar créditos académicos para ingresar a un programa de la institución.

- El estímulo con la matrícula de un crédito adicional por realizar trabajos de investigación o de proyección social.

- El estudio de una segunda lengua, que sin duda hace parte fundamental de la formación integral del ciudadano, teniendo la posibilidad de que el estudiante curse los niveles de inglés en la institución o en otra debidamente reconocida y con la respectiva valoración de lo aprendido a través de una prueba en la institución.

- La existencia de varias modalidades de grado, que le permiten al estudiante escoger una de distintas posibilidades para optar por su título profesional.

- Lograr que estudiantes y profesores de distintas disciplinas o áreas del conocimiento interactúen en el programa a partir de los módulos y componentes de formación, para facilitar una discusión académica enriquecida.

- Lograr movilidad académica de estudiantes y profesores, mediante la interacción a nivel académico, investigativo y de proyectos con otras comunidades académicas o institucionales dentro y fuera del país.

- Fomentar el sentido de responsabilidad y autonomía en la búsqueda de conocimiento a través de diferentes estrategias de enseñanza como el estudio de casos, el aprendizaje basado en problemas o proyectos, simulaciones etc.

- La educación inclusiva, frente a las necesidades educativas especiales para poblaciones con discapacidad, comunidades con libertad de género, negritudes, etnias y grupos en situación de desplazamiento y postconflictos; desde un enfoque de derechos que garantice una mejor calidad educativa.

Por todo lo anterior, la flexibilidad:

- Permite una mayor relación con todos los actores y componentes institucionales, como estudiantes, docentes, administrativos, funcionaros y comunidad en general, que directa o indirectamente están implicados en la práctica de formación para definir plenamente los logros académicos y formativos que se esperan alcanzar, y los resultados de aprendizaje que evidencien la realización propuesta durante el proceso formativo

- Promueve el desarrollo de competencias humanas, ciudadanas, cognitivas, académicas, sociales, culturales, ambientales, laborales, también permite asumir planes, programas, procesos y proyectos adecuados según sus propios fines y tareas, pero relacionado con los fines de la educación y las condiciones de calidad propuestos para ella.

- Propicia la formación interdisciplinaria al permitir un contacto directo con contenidos, experiencias, docentes, estudiantes, investigadores y profesionales de otras instituciones enriqueciendo la formación profesional.

- El INFOTEP, se muestra flexible con el desarrollo de metodologías y estrategias frente a las necesidades educativas especiales para poblaciones con discapacidad, comunidades con libertad de género, negritudes, etnias y grupos en situación de desplazamiento y postconflictos; desde un enfoque de derechos que garantice una mejor calidad educativa.

ESTRUCTURA CURRICULAR

ARTÍCULO 6. Definición: Se entiende por estructura curricular en el Infotep, al conjunto de componentes de formación complementarios, disciplinar y propedéutico, que integran un Programa académico ofertado en el Infotep.

Para dar respuesta a la formación basada en competencias y por ciclos la estructura curricular del INFOTEP se desarrollaran por componentes, módulos y cursos:

Componentes: Son estructuras dentro del plan de estudios que tienen como propósito garantizar el desarrollo de competencias Macro, es decir aquellas que en conjunto definen el perfil profesional, pueden ser de tres tipos:

- **Componente de Formación Disciplinar:** En él se desarrollan las Competencias Macros de la disciplina y aporta las competencias específicas de las diversas áreas definidas en la fundamentación teórica de los programas.

- **Componente de Formación Complementario:** En él se desarrollan Competencias Macros no disciplinares y aporta las competencias básicas y genéricas de las distintas áreas de formación complementaria en los programas.

- **Componente de Formación Propedéutico:** Este componente solo estará presente en los planes de estudio de los programas por ciclos propedéuticos, aporta competencias básicas y especificas del siguiente nivel de formación, preparando la transición de los estudiantes dentro de un ciclo.

Módulos: Son estructuras al interior de los Componentes que agrupan varios cursos y aportan las Competencias Intermedias asociadas a un área específica de formación disciplinar o complementaria.

Cursos: Son estructuras al interior de los Módulos que aportan las Competencias Mínimas en un núcleo temático asociado a un área de formación disciplinar o complementaria, constituyen el componente elemental del plan de estudios, que incluyen los contenidos que permiten desarrollar las unidades de competencia.

El INFOTEP clasifica a los cursos de la siguiente manera:

- **Cursos Obligatorios:** Son aquellos que el estudiante debe cursar dentro del plan de estudios, para la adquisición de las competencias propias de un programa académico.

- **Cursos Electivos:** son aquellas que los estudiantes pueden seleccionar libremente de un listado, atendiendo a sus intereses de complementar o profundizar en los conocimientos y prácticas específicas de la profesión y de su desarrollo personal. Por lo que en los planes de estudios podrán ser:

    - Electivas de profundización que promueve la construcción y aplicación de saberes específicos de la disciplina.

    - Electivas de complementación que involucra actividades académicas que ofrecen al estudiante oportunidades para apropiar y aplicar conocimientos de campos del saber, diferentes a los de su formación profesional específica.

Así los cursos electivos se conciben como el medio que permite fortalecer las competencias específicas de su disciplina y las competencias complementarias, lo cual lo introduce en los espacios inter y multidisciplinarios y en problemas propios del ejercicio de su profesión y disciplina.

- **Cursos Prerrequisito:** Un curso es prerrequisito de otro cuando su contenido es indispensable para cursar el siguiente.
- **Cursos Correquisito:** Dos o más cursos son correqusitos cuando sus contenidos, deben ser recibidos por el estudiante en forma simultánea.
- **Cursos Teóricos:** En los cuales el proceso de enseñanza-aprendizaje se realiza por medio de exposiciones o demostraciones del profesor, con participación de los estudiantes.
- **Cursos Prácticos:** El proceso enseñanza-aprendizaje lo realiza el estudiante aplicando los conocimientos teóricos, bajo la dirección del profesor. En este se realiza trabajo práctico o experimental
- **Cursos Teórico – Prácticos:** El proceso de enseñanza-aprendizaje se realiza combinando las dos modalidades anteriores.
-

El siguiente esquema muestra la relación entre componentes, módulos y cursos y los distintos niveles de competencias. El siguiente esquema muestra lo descrito en este aparte.

Elaboración propia (2020)

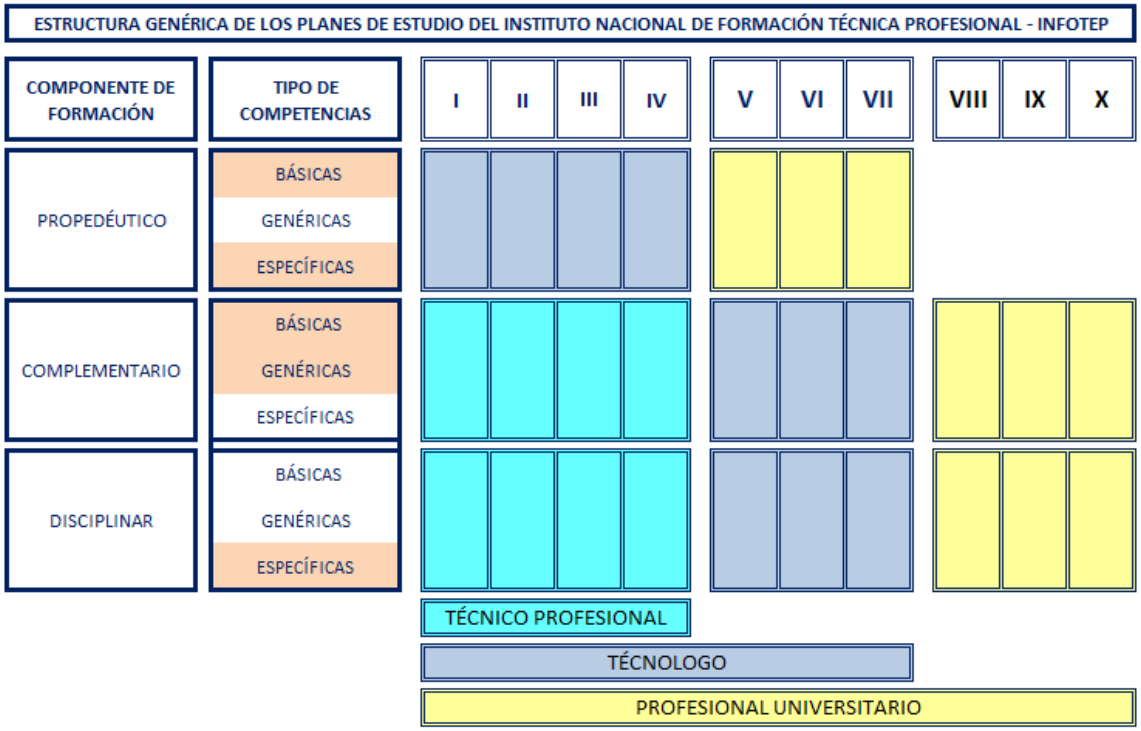

Elaboración propia (2020)

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ARTICULO 7. Definición: El Infotep define los resultados de aprendizaje como los enunciados sobre lo que se espera y desea que el estudiante sea capaz de hacer como resultado de un proceso de aprendizaje, de acuerdo a los niveles de complejidad creciente que según Bloom (1999) sean diseñados.

CONTRIBUCIONES DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ARTICULO 8. Basados en Jenkins y Unwin (2001), los resultados de aprendizaje contribuyen de la siguiente manera:
-Ayudan a los profesores a explicarles en forma más precisa a los estudiantes lo que se espera de ellos.
- Ayudan a los estudiantes a aprender en forma más eficaz: los estudiantes saben claramente donde están y el currículo es más explícito para ellos.
-Ayudan a los profesores diseñar en forma más eficaz sus materiales actuando como un formato para ellos.
-Aclaran a los estudiantes lo que pueden aprender al asistir a un curso
- Ayudan a los profesores a seleccionar la estrategia de enseñanza apropiada en relación al resultado de aprendizaje esperado.
-Ayudan a los profesores a informar en forma más precisa a sus colegas qué actividad en particular se ha diseñado para lograr.
-Contribuyen a elaborar exámenes basados en los cursos enseñados.
-Aseguran que se emplean las estrategias de enseñanza y de apreciación apropiadas.

MEDIACIONES PEDAGÓGICAS

ARTÍCULO 8. Una mediación es el proceso mediante el cual se aplican estrategias para la formación del ser humano, con la finalidad que este, tenga la posibilidad de mantener una capacidad crítica y reflexiva frente al contexto que lo rodea, lo cual se constituye en una estrategia del proceso de aprendizaje. Las mediaciones se fundamentan en una relación académica más transparente, fluida, participativa y constructiva, para la comprensión de procesos de aprendizaje desde el reconocimiento de las diversas estrategias metodológicas, didácticas y evaluativas, de tal manera que se favorezca la flexibilidad curricular.

ARTÍCULO 9. Se consideran como estrategias para la mediación pedagógica: las clases expositivas, los talleres, los seminarios de encuentro, las salidas de campo, las demostraciones, los trabajos de observación, de investigación, los conversatorios, las simulaciones, las prácticas académicas y los medios virtuales como herramientas de aprendizaje. Lo anterior debe ir de la mano de un ingreso paulatino pero decisivo en la utilización de tecnologías de la información y de la comunicación. Así las mediaciones serán una posibilidad de transformación del quehacer formativo, dando flexibilidad al currículo y permitiendo el logro en los resultados de aprendizaje.

LA TUTORÍA COMO UNA MEDIACIÓN PEDAGÓGICA

ARTÍCULO 10. Definición: El Infotep, cuenta con un programa de tutoría entendido como una estrategia de acompañamiento que se ofrece para que los

estudiantes de los diferentes programas académicos de manera responsable y autónoma, fortalezcan su trayectoria curricular particular y logren su formación a partir del aprovechamiento de permeancia individual, con el acompañamiento de un compañero o par del estudiante, que por su buen desempeño académico puede ejercer dicho papel en uno o varias disciplinas.

ARTÍCULO 11. Los objetivos del programa de tutoría son:

a) Orientar a los estudiantes en su proceso formativo, a través de un compañero con un buen desempeño académico que le genere confianza y logre transmitir los conocimientos de manera clara y coherente.
b) Asesorar a los estudiantes en la toma de decisiones académicas buscando su permanencia.
c) Desarrollar en los estudiantes habilidades necesarias para su formación a través del acompañamiento de un par como compañero
d) Generar confianza en el proceso de aprendizaje ante las dificultades académicas que enfrenten los estudiantes en los cursos que integran el programa.
e) Efectuar un seguimiento permanente del proceso de formación de los estudiantes.
f) Desarrollar en los estudiantes habilidades para el manejo del currículo flexible.
g) Fortalecer los resultados de aprendizaje diseñados en cada uno de los programas académicos a fin de que por medio de las tutorías se logren alcanzar los logros esperados

EVALUACIÓN

ARTÍCULO 12. La evaluación es un proceso permanente de información y reflexión sobre el proceso de producción del aprendizaje de los estudiantes establecidos en cada curso, con la finalidad de valorar las competencias pre-establecidas en el proyecto educativo del programa, la evaluación se basa en:

- La obtención de evidencias
- Alcance de los logros o condiciones de calidad
- El alcance de los resultados de aprendizaje, que permitirá la actualización y mejoramiento continuo de los mismos
- Fuente de mejoramiento de la calidad
- La integración de las evaluaciones diagnóstica, formativa y sumativa.

ARTÍCULO 13. Es necesario para la práctica de la evaluación:

- Cambio de la mentalidad y actitud que conduzca a una renovación del proceso de evaluación

- Seguir un enfoque metodológico, procedimientos, técnicos y actividades coherente al enfoque cualitativo y al modelo pedagógico (constructivista humanista)
- Permitir que la evaluación se integre al proceso educativo como elemento orientador y como medio para apreciar la calidad.
- Reactivar la motivación interna del estudiante por el aprendizaje y el reconocimiento de las propias capacidades.

Indagar por lo enseñado y su aplicabilidad (saber-saber hacer-hacer).

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

ARTÍCULO 14. La evaluación del aprendizaje, tiene por objeto valorar la formación integral de los estudiantes, se orienta al establecimiento del nivel de desempeño que va logrando el estudiante en las competencias propuestas para cada módulo, asignatura, práctica o actividad académica que haga parte de los programa académicos; con la finalidad de evaluar no sólo la capacidad de aprender que tienen los estudiantes que interactúan con el docente, sino también en un sentido estricto, de lo que es aprendible en una situación educativa.

TIPOS DE EVALUACIÓN

ARTÍCULO 15. Teniendo en cuenta el modelo pedagógico constructivista - humanista, la evaluación del aprendizaje debe partir del estudiante como ser integral, por lo cual debe ser participativa, orientadora, y formativa. Dicha evaluación se realiza en tres momentos: antes, durante y después de los procesos pedagógicos, de tres (3) maneras:

Nocional: Bajo el uso de herramientas que permita valorar los contenidos temáticos, las nociones básicas (saberes y conocimientos) o puntos de partida que, cuantitativamente corresponden al primer porcentaje, al cual no se le ha aplicado ningún criterio integral que dé cuenta del máximo de factores tanto académicos como actitudinales. Dentro del esquema de un curso se espera valorar el conocimiento y conceptos básicos para el desarrollo de operaciones cognitivas que tengan que ver con el aprendizaje de los elementos de los contenidos del mismo.

Procesal: Propuesto como la sumatoria (hecha cantidad) de muchos factores que toman en cuenta factores actitudinales humanos, procesos y no precisamente resultados. tales indicadores podrían ser: -Procesos personales o afectivos de resultados de aprendizaje, contenidos en sí, manejo de recursos, auto evaluación y evaluación a otros, controles de lectura e informes de clase, actividades extra-aula (prácticas), elaboración de teoría, maneras de conceptualización, organización de los saberes, Uso de los saberes, ejercitación de la memoria, capacidad de recordación para los procesos de asociación, trascendencia y extrapolación de saberes, producción de textos.

Aplicacional: Entendido como una combinación de los dos (2) anteriores o una valoración que dé cuenta del aprendizaje de conceptos y/o nociones puntuales que la dinámica de la asignatura considere como básicos para emprender con ellos otro tipo de actividad Académica-Profesional, en relación con los requisitos o co-requisitos para abordar otro tipo de curso en la secuencia del Plan de Estudio. El examen final es, en esta propuesta, una valoración objetiva de los propósitos de un curso, que hace parte de un componente de formación, del programa académico, de la Unidad académica y de la Institución. Esta valoración final debe, en parte, salirse de lo sustantivo del contenido, e intentar mostrar el norte de aplicabilidad en la práctica profesional, es decir, debe encaminarse a usar la teoría discutida y asumida en la resolución de problemas de la realidad cotidiana o profesional.

En el proceso de evaluación por competencias se hace énfasis en la metacognición, entendida como la mejora continua en nuestra actuación a partir de la reflexión. Conviene (cuando se considera apropiado) realizar con los estudiantes una autovaloración (realizada por el estudiante), la covaloración (realizada por pares) y la heteroevaluación (realizada por el docente mediador) de las competencias. Para esto se puede tener en cuenta, algunas preguntas importantes: cómo se sintieron, qué fue lo que más les interesó, qué aprendieron, para qué les va a servir lo trabajado, etc. permitirá reforzar en los estudiantes una práctica y actitud positiva hacia la evaluación y autoevaluación, y les permitirá ser más conscientes de los procesos que van experimentando. Adicionalmente, va a permitir al docente saber qué cambios debe producir en las sesiones (tanto a nivel de las técnicas, como de las actitudes y formas de relación que establece con sus estudiantes), todo ello alineado a los resultados de aprendizaje diseñados de acuerdo a los niveles de complejidad creciente que según Bloom (1999).

Se puede proponer o definir con los propios estudiantes alguna acción concreta de compromiso que se derive de los resultados de aprendizaje diseñados y de lo trabajado y que exprese una práctica o compromiso en su vida (con la familia, los amigos, los compañeros, área laboral etc.) cuando esto sea pertinente. En este caso se requerirá por parte del docente, un acompañamiento y estímulo constante. En otros casos, bastará con haber iniciado el diálogo y la revisión de ideas y creencias; haber compartido experiencias, sentimientos, dudas, y haber sugerido pistas para que ellos continúen reflexionando.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan del Cesar, a los tres (03) días del mes de Julio de 2020.

Original Firmado

LUIS ALFONSO PÉREZ GUERRA
Presidente

Original Firmado

CARLOS MARIO GUERRA
Secretario